

Por medio de la cual se reintegran los recursos del saldo final disponible en el Fondo en Administración constituido en el ICETEX por parte de la INSTITUCION DE ENVIGADO, Código contable No 12-0360

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante convenio de fecha 08 de noviembre de 2001, celebrado entre **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**, se constituyó un Fondo denominado FONDO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con código contable 120360, el 08 de noviembre de 2001, cuya finalidad estable en la cláusula segunda de la siguiente manera. SEGUNDA. – FINALIDAD: El estará destinado a la financiación de los derechos de matrícula y complementarios de los estudiantes de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO para los programas que esta ofrece en los niveles de pregrado y posgrado debidamente reconocidos por el gobierno nacional, en las modalidades a corto y largo plazo.

Que mediante resolución No. 0100 del 15 de febrero de 2005, se da por terminado, cancelado y liquidado el Convenio de fecha noviembre 08 de 2001.

Que en reunión del Fondo, donde se realiza seguimiento al proceso de liquidación firmada por mutuo acuerdo entre las partes, el 01 de agosto de 2018, aceptaron en todas sus partes el estado de cuenta del Fondo identificado con código 12-0360 y con respecto al Disponible del Fondo, a la fecha del cierre de la cancelación definitiva de la cartera ICETEX reintegrara el saldo correspondiente.

Que el estado de cuenta del Fondo con corte al 30 de abril de 2019 presenta un saldo disponible de **(SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 01/100) (\$6.317.123,01) M/CTE**, como se describe a continuación:

ESTADO DE CUENTA A 30 DE ABRIL DE 2019
CÓDIGO CONTABLE 12-0360
"FONDO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO"

DETALLE	INGRESOS	EGRESOS
CONSIGNACIONES	\$ 0,00	
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	\$ 0,00	
INTERESES	\$ 0,00	
OTROS INGRESOS	\$ 381.954.016,54	
COMISIONES		\$ 0,00
OTROS EGRESOS		354.614.506,66
CARTERA DE CRÉDITOS		21.022.386,87
SALDO DISPONIBLE FONDO		6.317.123,01
SUMAS IGUALES	\$ 381.954.016,54	\$ 381.954.016,54

Que, por lo anterior, el saldo hasta el 30 de abril de 2019, a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO asciende a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON 01/100 MCTE. (\$6.317.123,01)**, suma que debe ser trasladada al constituyente a la cuenta de ahorros No 01927051831 de Bancolombia.

Por medio de la cual se reintegran los recursos del saldo final disponible en el Fondo en Administración constituido en el ICETEX por parte de la INSTITUCION DE ENVIGADO, Código contable No 12-0360

Nota: algunos valores a qui relacionados en los conceptos del estado contable puede variar debido a los movimientos contables que se pueden generar mensualmente hasta su cierre definitivo.

En merito a lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Efectuar el reintegro del saldo final disponible en el Fondo en administración constituido en el ICETEX por parte de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, identificada con NIT 811.000.278, por el valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON 01/100 MCTE. (\$6.317.123,01)**, Suma que debe ser trasladada al constituyente a la cuenta de ahorros No 01927051831 de Bancolombia.

ARTICULO SEGUNDO El valor de la presente resolución se imputará contablemente a la cuenta 731050205, reintegro al constituyente, saldo por liquidación del Fondo, centro de costo 12-0360.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. **01 AGO 2019**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró: Rigoberto Mallama Bolaños
Revisión: Luz Marina Carreño